



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

OFICIO DE ALCANCE A LA ORDEN DE AUDITORÍA Y COMISIÓN

OFICIO N° DGP/0063/2020

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO

RECIBIDO
22 ENE 2020
CONTRALORIA DEL ESTADO

Guadalajara Jal., a 13 de enero del 2020

Asunto: Se ordena integración y comisión de personal de auditoría

CONTRALORIA DEL ESTADO

RECIBIDO
23 ENE 2020
DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y
EVALUACION A ORGANISMOS PARAESTATALES

Mtro. Jorge Eduardo Villaseñor Pérez
Director General del Parque Metropolitano de Guadalajara
Av. Beethoven #5800, Colonia La Estancia,
C.P. 45030. Zapopan, Jalisco

En alcance al oficio número: **DGP/4426/19** de fecha 21 de noviembre de 2019, con el que se ordenó el inicio de la auditoría al Organismo **Parque Metropolitano de Guadalajara** a su digno cargo. Con el fin de verificar y comprobar que la operación y funcionamiento del control interno, y que ésta sea acorde al cumplimiento de las disposiciones legales y normativas aplicables vigentes; así como de los recursos autorizados para el ejercicio **2018** respecto al periodo comprendido **01 de enero al 31 de diciembre de 2018 y eventos posteriores**.

En tal virtud y de conformidad con el entorno para el desahogo de procedimientos de auditoría, resulta necesario incorporar a la **L.C.P. Ana Rosa Velasco Cardona**, auditor adscrito a la **Dirección General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales**, a efecto de que participe en las actividades inherentes, señaladas anteriormente.

Con base en lo expuesto, le solicito girar sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que la persona comisionada tenga acceso a las instalaciones donde se manejan los rubros a revisar, y se les brinden las facilidades para la realización de su cometido, haciendo propicia la ocasión para señalar, que en caso de que no se permita la práctica de la auditoría o no se proporcione **en forma completa y oportuna** la información y documentos a los auditores comisionados, trae aparejado el incumplimiento a la obligación prevista en el artículo 48 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco lo que dará lugar al inicio de los correspondientes procedimientos de responsabilidad administrativa.

Lo anterior con fundamento en el artículo 36 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO

15 ENE. 2020

DESPACHADO
OFICIALÍA DE PARTES

Lic. María Teresa Brito Serrano
Contralora del Estado

c.p. **Lic. Neyra Josefa Godoy Rodríguez.-** Directora General Administrativa.- Para su conocimiento y efectos respecto del control de asistencia del personal designado.

JLAA/AMM/RBDM/app*

Au. Vallarta #1252, Col. Americana,
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 366816 33, 15439470

RECIBIDO
17 ENE. 2020
PARQUE METROPOLITANO DE GUADALAJARA